

ACTA 09/2013
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
30 de abril de 2013

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 (DOS MIL TRECE) como a continuación se describe:

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015 (DOS MIL DOCE-DOS MIL QUINCE), en los términos manifestados; CON EFECTO DE APLICACIÓN A PARTIR DEL DÍA 06 (SEIS) DE MAYO DE 2013 (DOS MIL TRECE).

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE VALIDAN LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE DICHA ELECCIÓN.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA Y SE DESIGNA AL C. MOISÉS IBARRA SAUCEDO, COMO PROPIETARIO Y A LA DOCTORA NORMA HILDA HERNÁNDEZ FRANCO, COMO SU SUPLENTE, a efecto de que se integren al Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y COMISIÓN DE PATRIMONIO, HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; SE APRUEBA:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN RENDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE DESPRENDE QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE APROBADA LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO 1-CP13-4451-A511 DENOMINADA "APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" DE LA CUAL SE DEBERÁ TOMAR O CARGAR EL IMPORTE TOTAL NECESARIO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS DE LAS PERSONAS QUE LLEVEN A CABO LA SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$25,500.00 VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

SEGUNDO.- DEL PRESUPUESTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO 1-CP13-4451-A511 DENOMINADA "APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" TAMBIÉN SE DEBERÁ TOMAR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL CON MOTIVO DEL IMPORTE DE 300 VALES DE GASOLINA PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN.

TERCERO.- EN BASE A LA INFORMACIÓN RENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO LAS 6 MANTAS PUBLICITARIAS SOLICITADAS YA FUERON ELABORADAS Y QUE INCLUSIVE YA TAMBIÉN FUERON COLOCADAS EN LOS

LUGARES ESTRATÉGICOS DONDE SE DARÁ A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL EL COMIENZO Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA CITADA.

CUARTO.- CONFORME A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, SERÁ ESTA LA DEPENDENCIA QUE APOYARÁ A LOS PROMOTORES DE LA SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN PONIENDO A SU DISPOSICIÓN 5 CINCO VEHÍCULOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DURANTE LA SEMANA QUE SE LLEVA A CABO LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN A EFECTO DE QUE EN CASO QUE SE REQUIERA LA TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL O DE ALGÚN MATERIAL O RECURSO ESTE SEA LLEVADO A TRAVÉS DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS. PARA ELLO ÚNICAMENTE SE DEBERÁ DAR AVISO CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA A LA DEPENDENCIA SEÑALADA A EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES POR EL TIEMPO DEBIDO.

QUINTO.- DE APROBARSE EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS DEMÁS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO GÍRESE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE LE ENTREGUE EN FORMA FÍSICA AL COMITÉ MUNICIPAL DE VACUNACIÓN EL RECURSO ECONÓMICO QUE CONTEMPLA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1-CP13-4451-A511 PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN EN ESTA CIUDAD.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE APRUEBA:

Único.- En base a la información que la Dirección de Seguridad Ciudadana y el Despacho de Seguridad Pública emite a través del oficio CSP/0609/2013 y que la empresa solicitante acreditó que sus socios no tienen antecedentes penales y que no han sido sancionados anteriormente por el Ayuntamiento, es que no existe impedimento para que se otorgue la conformidad municipal que contemplan los artículos 2 (DOS) y 37 (TREINTA Y SIETE) del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato a la empresa denominada "**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**", para que preste sus servicios dentro del territorio de este municipio para el año 2013 (DOS MIL TRECE).

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE APRUEBA:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; SE APRUEBA LA NOMENCLATURA OFICIAL PARA QUE LA CALLE QUE DARÁ ACCESO A 17 (DIECISIETE) LOTES DE LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL PREDIO EL MONTE SE DENOMINE COMO: **CIRCUITO LA MURALLA.**

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, en relación al artículo 210 (DOSCIENTOS DIEZ) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN OCASIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 (QUINCE) DE FEBRERO DE 2013 (DOS MIL TRECE); a efecto de que EL PRODUCTO Y/O INGRESO DE LA VENTA DEL BIEN MUEBLE, DESCRITO EN DICHO ACUERDO, APROBADA EN EL ACUERDO QUE NOS OCUPA, SEA

DESTINADO Y APLICADO A SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS AUTOMOTRICES, para atender las necesidades de orden público e interés social.